





## GRAN BRETAÑA.

Londres 24 de Abril.

Fondos públicos. Consolidados, 90.  
Deuda activa española, 23.  
Cinco por 100 portugueses, 34.

El comodoro Napier ha pronunciado también en Manchester discursos muy notables. No hay noticias del *President*.

Nos comunican, dice el *Univers*, las siguientes líneas de una carta de Puerto-Bello con fecha 15 de Febrero de 1841:

Sabido es que los ingleses dominaron por espacio de 80 años el territorio conocido bajo el nombre de país de los Mosquitos, hasta que en 1778 lo abandonaron no sin disgusto. Hoy son ya dueños y legítimos poseedores, pues el Rey de los Mosquitos, pueblos indios de la antigua provincia de Honduras (América central) acaba al morir de declarar en su testamento a la Reina Victoria su legataria universal, confiéndola para sí y sus sucesores todos los derechos que el tenía a la soberanía de este país.

Ya tenemos pues a los ingleses dueños de 125 leguas sobre el mar de los Caraibes y golfo de Honduras, y esta importante adquisición solo les habrá costado los gastos del testamento. Este es un segundo paso hacia la ocupación de la isla de Panamá, tan envidiada de la Inglaterra, y de la que se apoderará de grado ó por fuerza mas tarde ó mas temprano, pero infaliblemente, para lo cual le es un grande auxiliar el estado de anarquía crónica á que están entregadas las antiguas provincias de la América española, situación moral que prometió antes de un siglo una segunda conquista de la América por la Europa.

El 23 de Abril se representó en Londres en el teatro de la Reina la ópera *I Puritani*. La Grisi, viva, graciosa y patética en el papel de Elvira; Lablache verdadero original, generoso, noble y acaudado guerrero; Rubini cantor melodioso y Tamburini, todos han contribuido á que la representación haya sido muy brillante.

La función, á la que asistió S. M. con el Príncipe Alberto, concluyó con el último acto del *Tancredi*. S. A. R. el duque de Cambridge se presentó también en su palco y pareció principalmente agradarle un duo entre Lablache y Tamburini. Se ha observado que las damas se han despojado ya de los adornos de plumas y diamantes y que en el día los vestidos los mas sencillos son los mas elegantes.

Esciben de Constantinopla al *Morning Herald*: Reschid-baja, el gran reformador y Ahmet-Fethi-baja, se habian distinguido de tal modo en la propaganda francesa, que probablemente se considerará su caída como un golpe excitado contra la influencia de la Francia en Oriente. Sin embargo, los favoritos de la gran nacion han caído sin que la diplomacia extranjera haya hecho el menor esfuerzo para derribarlos. Reschid-baja queria ir demasiado aprisa, y emprendia sin cesar nuevas reformas sin dejar á las anteriores tiempo de consolidarse. Tahir-baja era el hombre que convenia para el mando de la escuadra turca, porque Jayer-baja (el almirante Walker, cristiano) no podrá ejercer nunca gran influjo sobre la tripulación insubordinada. La Puerta, despues de una madura deliberación, se ha decidido á remitir la cuestion á la conferencia de Londres. Las recomendaciones despietadas sobre este particular no podrán saberse en Constantinopla hasta fines de Mayo.

## FRANCIA.

Paris 21 de Abril.

Bolsa del 26. Cinco por 100 consolidados, 113 fr. 65 c.  
Tres por 100 id., 79 fr. 15 c.  
Fondos españoles, deuda activa, 24.  
Pasiva, 5.  
Tres por 100 portugueses, 20.

El Príncipe de Joinville ha llegado ayer á las Tullerías procedente de Cherburgo.

Segun cartas de Constantinopla del 7 del actual, y que cita el *Correo de Lyon* del 25, corría la voz en la capital del imperio otomano de que se habia intentado envenenar al joven Sultán, cuya salud parece haberse restablecido. (Commerce.)

Esciben de Turin el 17 de Abril:  
Los temores de guerra con la Francia se disipan cada dia mas. S. M. el Rey ha mandado expedir sus licencias á 60 hombres del ejército (500 por regimiento).  
Esta determinación se funda en la necesidad que tiene de brazos la agricultura, de los que de otro modo se veria privada. (Id.)

## MADRID 3 DE MAYO.

Dos solos discursos puede decirse que han ocupado hoy la atención del Congreso, el del Sr. Luzuriaga y el del Sr. Quinto; ambos en defensa de la unidad de la Regencia, y ambos asimismo notables por las fuertes consideraciones y ratiocinios de que han abundado.

El Sr. Luzuriaga ha comenzado el debate de este dia despues de haberse aprobado sin discusión el dic-

tamen referente al ceremonial para el acto de la jura que el Senado habia remitido á la deliberación de este otro cuerpo. El Sr. Luzuriaga con una razon distinguidísima ha colocado principalmente en el terreno práctico la grave cuestion del número de personas de que debe componerse la Regencia; ha hecho sentir este Sr. Diputado las ventajas de la unidad y los inconvenientes de la opinion contraria; lástima grande ha sido que su discurso no se haya visto seguido de una impugnación detenida cual reclamaba; no es de temer que los que opinan en diverso sentido, entre los cuales se cuentan tan acreditados oradores, dejen mas adelante de responder á los mas expresivos y concluyentes argumentos de este defensor de la unidad; mas en nuestro juicio, por lo mismo que deseamos la controversia por igual y de la manera mas cumplida posible, hubiéramos preferido que al Sr. Luzuriaga hubiese seguido uno de los hombres mas acreditados de la opinion trinitaria.

No es esto decir que el Sr. Alvarez Miranda, que le ha contestado, no tenga estas y otras muy reparables dotes; mas como este Sr. Diputado en lugar de rebatir con nuevos y encontrados ratiocinios, los ratiocinios del Sr. Luzuriaga, se haya detenido mas especialmente en contestar á las ideas emitidas el segundo dia del debate por el Sr. Sanchez Silva, la cuestion lejos de ganar terreno ha quedado en el mismo punto en que la colocó su predecesor en el uso de la palabra.

No dejó de lamentarse el Sr. Quinto de esta circunstancia que no le ofrecia adversario inmediato que combatir, y que por lo mismo le obligaba á volverse hacia los discursos de las sesiones anteriores y á hacer girar sobre ellos sus principales argumentos.

El Sr. Burriel ha ocupado por esta razon el primer trozo del discurso del Sr. Quinto, y este Diputado aragonés antes de entrar en el fondo de la cuestion, ha querido deshacer las numerosas y mas principales inexactitudes históricas cometidas en su sentir por su paisano, respecto de la índole y tendencia de la Constitución y de las leyes antiguas de aquel famoso y esclarecido reino.

Ha dado esto lugar á rectificaciones por parte del Sr. Burriel, que la verdad sea dicha, no han sido bastantes á desvirtuar lo sentado por el Sr. Quinto.

Entre tales rectificaciones el Sr. Burriel ha dirigido una alusión al Sr. Quinto, que lejos de lastimar su buen nombre ha refluído en honra y crédito suyo. Sentimos que los argumentos personales no se empleen en el parlamento con una circunspeccion y mesura, por lo expuestos y desagradables que son siempre. El Sr. Quinto con dignidad y comedimiento ha respondido de manera tal que el Sr. Burriel ha tenido que abandonar toda contestacion y réplica.

Siempre que estos ejemplares se reproduzcan, cualquiera que sean las opiniones y principios del Sr. Diputado que sirva á ellos de blanco, alzaremos contra tales medios nuestra débil voz, porque ligados á la suerte futura de la España constitucional, y ligados de una manera indestructible, deseamos y en cuanto de nuestra parte esté, mientras solo tengamos el carácter de escritores públicos, procuraremos por honor y lustre de nuestras asambleas legislativas, que no tome un giro en todos tiempos de mal efecto, la contienda y la lid parlamentaria.

El Sr. Quinto por lo demas ha recorrido la teoría constitucional que en su opinion aconseja la unidad de la Regencia; ha comparado en este punto el espíritu de las Constituciones de 1812 y de 1837, y ha suministrado una muchedumbre de argumentos para probar que si bien el número de uno como el de tres y cinco son igualmente constitucionales, está mas en consonancia con la naturaleza monárquica de nuestro código fundamental, y es mas conveniente en buenos principios de Gobierno, y en consideracion á las circunstancias actuales, la Regencia única que la múltiple.

También se ha hecho cargo este Sr. Diputado de la teoría del mandato imperativo, y con este motivo no solo ha dirigido á los Sres. Diputados por el principado de Cataluña algunas amonestaciones prudentes, sino que ha revelado la opinion de su provincia y de casi todo el antiguo reino aragonés que á dicho S. S. se halla alta y decididamente pronunciada en favor de la Regencia única.

Estos debates seguirán mañana, habiéndose suspendido hoy con la lectura del mensaje al Senado en contestacion al suyo, habiéndose sorteado antes la comision mista, entre los que acababan de ser elegidos por las sesiones del Congreso. Los excluidos por la suerte han sido los Sres. Burriel y Paz Garcia.

## DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Vigia Robson vista en 1835 y 1840.

Latitud... 38° 26' 44" N  
Longitud... 24° 07' 57" O

La primera noticia moderna de este escollo se publicó en el *Nautical Magazine* de Londres, número de Enero 1834, página 6, con el texto que sigue:

„Islas occidentales. Noticias de unas rompientes. La-

titud 38° 15' N, longitud 50° 51' O de Greenwich (24° 53' ... 47' ... O de Cádiz). Los rumbos son de la aguja.

„Para precaucion de los navegantes insertamos el siguiente aviso. La situacion del peligro que se nos ha comunicado es próximamente al S de la isla Flores y al O de la del Pico, segun la carta.

„Extracto de una carta del capitán Robson, del bergantin *Hartford*, llegado á la rada de Portland, procedente de Rio Grande en el Brasil, fecha el 9 de Octubre. = El 22 de Setiembre 1833 á medio dia, y en latitud 38° 15' N, longitud (por distancias de Sol á Luna observadas como á las cinco de la tarde, y reducida al medio dia) 30° 55' O de Greenwich (24° 37' ... 47' ... O de Cádiz), y tambien por marcaciones hechas á los extremos de la isla del Fayal á las cinco y media de la mañana del 25, cuya segunda longitud, reducida al medio dia del 22, es de 30° 48' O de Greenwich (24° 30' ... 47' ... O de Cádiz) descubrió rompientes al NNE, distantes seis millas poco mas ó menos. El viento era fresco; y aunque habia poca mar, rompía esta constantemente por espacio de dos cumplidos de buque del E al O con altura de 20 pies. El viento era del NNO. La traducción se ha hecho literalmente.

Esta noticia que tiene todo el carácter de fidedigna sitúa el escollo en el punto siguiente, tomando el promedio de las longitudes observada y marcada 24° 54' ... 47' ... O de Cádiz, y refiriendo al mismo y á la latitud observada el medio dia del 22, la distancia y demora de las rompientes.

Latitud... 38° 21' N

Longitud... 24° 34' O de Cádiz.

Dato segundo.

El *Nautical Magazine* de Londres, cuaderno de Diciembre de 1840, contiene en la página 881 el anuncio que sigue:

Vigias inmediatas á las islas Azores ó Terceras.

„Hemos sabido que enterada S. M. la Reina de Portugal de un oficio que en 8 del corriente Octubre pasó á la superioridad el mayor general de la armada, trasladando el parte que le dió Manuel Mariano Ferreira, capitán y primer piloto del bergantin brasileño *Constante*, relativo á dos piedras anegadas que vió y atracó de cerca en su último viaje desde Paraíba á Lisboa, y siendo muy importante determinar la situacion de ambos escollos, ninguno de los cuales se expresa en carta alguna (1), ha mandado que el mayor general disponga que el primer buque de guerra destinado á aquellas aguas explore dichas piedras, para que, fijadas su situacion y demas circunstancias, pueda despues confirmarse tal aviso.

„El parte es como sigue. = Yo, Manuel Mariano Ferreira, piloto, navegando de Paraíba á Lisboa á bordo del bergantin brasileño *Constante*, como capitán y primer piloto del mismo, y hallándome al O de las Azores, inmediato al paralelo y no muy distante del meridiano de unas piedras anegadas, que marea como dudosas la carta de Norie: á las diez de la mañana del 26 de Agosto 1840 navegando para el N con viento galeno del ESE, vi rompientes por barlovento á distancia de una á dos millas. Poco despues quedó calma, manteniéndose el buque en la misma situacion por seis horas y á la vista de dichas rompientes; por tanto eché al agua los botes para zafarle á remolque de tal peligro. Al medio dia siendo hora de pleamar en aquel parage (2), habia casi desaparecido la rompiente; á las dos de la tarde hizose de nuevo perceptible, y á las seis claramente se veia un grupo de peñascos que velaban. Por latitud observada á medio dia, la longitud que me dió un buen cronómetro y la distancia como de milla y media en que me hallaba de las rocas, deduzco ser su situacion la siguiente:

Latitud... 37° 56' 28" N.

Longitud... 35° 04' 08" O de Greenwich.  
26° 46' 55" O de Cádiz.

„Refrescando el viento á las seis, di vela, y llegado en tres dias á la vista de la isla Flores, hallé que recaló exactamente el cronómetro.

Todo lo anterior es relativo al descubrimiento de la vigia llamada Dos Azores; (3) y lo que sigue se refiere al de la Vigia Robson en cuestion.

„Por estar el viento al E, viré en vuelta del N; y el 31 de Agosto pasé inmediato á otro escollo anegado que expresa la citada carta de Norie, como visto por el capitán Robson al O del Fayal. A las ocho de la mañana descubrí unas piedras salientes del agua, en las cuales rompía la mar y que doblé por sotavento distante una á dos millas. Por observacion y el cronómetro, calculo que esta segunda vigia se halla en

Latitud... 38° 26' 44" N.

Longitud... 30° 29' 10" O de Greenwich;  
24° 07' 57" O de Cádiz;

(1) En esto se padece equivocacion, á menos que se haga referencia á solo las cartas portuguesas.

(2) Está exacto Ferreira.

(3) Se publicó en la Gaceta del 28 de Abril último.

de todo lo cual certifico sin la menor duda. = Lisboa 6 de Octubre 1840.

Para la carta general del Océano Atlántico Setentrional, que publicó esta Dirección en 1837, se adopta para esta vigia Robson la situación asignada por el capitán Ferreira, pues son obviamente preferibles sus datos.

Con órden de la Regencia del 10 de este mes ha recibido esta Dirección un traslado hecho al ministerio de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar por el Excmo. Sr. Ministro de Estado, de un oficio del cónsul de S. M. en Havre-de-Grace, en que comunica otro aviso que á su regreso de Lisboa publicó en Pernambuco el capitán Ferreira, relativo al mismo descubrimiento; y ha debido preferirse á ese dato el que oficialmente declaró Ferreira á su llegada á Lisboa ante las autoridades de Marina.

Madrid 30 de Abril 1841.

BOLETIN OFICIAL

DE

INSTRUCCION PUBLICA.

PARTE OFICIAL.

Número 5º, correspondiente al 30 de Abril.

Instrucción primaria. = Orden de la Regencia provisional mandando verificar por comisionados nombrados por las comisiones provinciales de instrucción primaria, una visita de las escuelas de cada provincia.

Orden de la Regencia provisional aprobando la admision en la escuela normal-seminario de maestros de esta corte, de cuatro alumnos por la provincia de Barcelona.

Estado de la instrucción primaria en la provincia de Segovia, segun los datos que existen en la direccion general de Estudios.

Artículos de la Real órden de 1º de Enero de 1839, y del reglamento provisional de las comisiones de instrucción pública.

Instrucción secundaria. = Circular á los gefes políticos de las provincias pidiéndoles noticias estadísticas de los colegios de humanidades y de las escuelas de ciencia, literatura y artes.

Títulos de preceptores de latinidad expedidos por la direccion general de Estudios en el de 1840.

Instrucción superior. = Orden de la direccion general de Estudios trasladando al rector de la universidad de Madrid el nombramiento de secretario de esta, hecho por la Regencia provisional del Reino.

Circular á los rectores de las universidades del Reino, pidiéndoles noticias estadísticas.

Apendice á la parte oficial en que sucesivamente se van insertando las leyes, órdenes y decretos vigentes, relativos á instrucción pública.

PARTE NO OFICIAL.

Visita de inspeccion de las escuelas primarias. = Necesidad y modo de proceder en ella.

VARIETADES.

Maestros temporeros en los Alpes. Ensayos relativos á la curacion de la locura. Prospecto de un colegio de humanidades en Valladolid.

Se suscribe en las provincias en todas las administraciones de correos, y en Madrid, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las librerías de Cuesta, frente á San Felipe, y de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima.

Precio de suscripcion 30 rs. por un año, 18 por medio año y 10 por trimestre. Los números sueltos se venden á 2 reales.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 1º á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 27 uno dieziseisavos, y 27 con cupones al contado: 27 cinco dieziseisavos, 27 once dieziseisavos, 27 nueve dieziseisavos, 27 siete dieziseisavos, y 27 á v. f. ó vol.: 28 á 30 d. f. ó vol. á prima de 2 por 100 con cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 00.

Accion del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 36 once dieziseisavos.

Paris, 15-15.

Alicante, 3 d.

Barcelona, ps. fs., 1 h.

Bilbao, 3 d.

Cádiz, id. id.

Coruña, 3 d.

Granada, 3 id.

Malaga, 3 b.

Santander, 3 id.

Santiago, 1 d.

Sevilla, 3 h.

Valencia, ps. fs.

Zaragoza, 3 h.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. juez primero de primera instancia de esta plaza, dictada ante mí en autos formados sobre la posesion y division de los bienes pertenecientes al patronato fundado por D. Pedro Tomas Vidal Chaves y Doña Isabel Ruiz de Cote y Perez, su esposa, se cita y emplaza por este tertiº y último edicto á todos los parientes de ambos fundadores para que dentro del término de 15 dias comparezcan por sí ó por medio de apoderado á instruirse de la particion por líneas presentada en autos con aprobacion de los interesados que se han mostrado partes y á usar en ellos del derecho de que se crean asistidos; apercibidos que de no hacerlo se aprobará definitivamente la referida particion, quedando excluidos de todo derecho los morosos, á quienes no se admitirá despues reclamacion alguna. Cádiz 15 de Abril de 1841 = Joaquin Rubio.

DON Pedro Lillo, comandante de infanteria retirado, caballero de la nacional y militar órden de San Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, intendente subdelegado de rentas de esta ciudad de Toledo y provincia; que de ser así el escribano de S. M. mayor de la misma, da fé:

Por el presente se cita, llama y emplaza por único, preciso é improrogable término de nueve dias á D. Pascual Nuño de la Rosa, comisionado que fue de arbitrios de Amortizacion en esta provincia, para que dentro del plazo señalado se presente en la cárcel pública de esta ciudad á disposicion del tribunal de subdelegacion de Rentas, á efecto de sustanciar la causa que se le sigue sobre reclamacion de 4520 rs. á Doña Bonifacia Fernandez, vecina de Villamiel, procedentes de arrendamientos de la dehesa de Argante, que perteneció á las monjas de San Clemente de esta capital. En inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Toledo á 27 de Abril de 1841 = Pedro Lillo. = Por mandado de S. S., José Maria Gallego.

Juzgado de primera instancia de Cetafe.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de nueve dias, que principiarán á contarse en el siguiente en que este anuncio se publique en este periódico, á Mariano Cantos, natural de Alicante, y vecino que ha sido de esta capital, para que en el aquel plazo comparezca en la cárcel nacional del dicho partido, á contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal que en el mismo juzgado se sigue por heridas á Pedro Mariano Calatrava, y fuga que el Cantos ejecutó en 13 de Febrero del año anterior; en inteligencia que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y en otro caso le parará todo perjuicio.

REMATES.

SE subasta el suministro de provisiones para las tropas y caballos del distrito de Extremadura, por un año á contar desde 1º de Octubre del presente.

El intendente del distrito militar de Extremadura = Hago saber: que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes en este distrito, y transeuntes por el mismo, por el tiempo de un año á contar desde 1º de Octubre del presente, he dispuesto se anuncie al público para que las personas que quieran interesarse en el servicio de que se trata puedan presentarse á hacer sus proposiciones en el despacho de esta intendencia militar, calle de Mesones, número 14, en el dia 15 del mes de Junio venidero, en que se celebrará el único remate; el cual no tendrá valimiento hasta que recaiga la aprobacion de S. M.

Se advierte que se admitiran proposiciones ya sea para todo el distrito y reunion de artículos ó con separacion para cada uno de estos, y limitacion para provincias sueltas, partidos ó puntos de suministro; y que los sujetos que gusten hacerlas antes del dia del remate, podrán presentarlas en esta intendencia, por lo que respecta á la provincia de Badajoz, y por la de Cáceres al comisario de guerra ministro de hacienda militar de aquella demarcacion autorizado para recibirlas, las que deberá remitir á mis manos diez dias con antelación al del indicado remate; despues de cuyo acto no se admitirá ninguna por ventajosa que sea.

Ultimamente, el pliego general de condiciones y demas Reales órdenes que han de servir de base para la celebracion del contrato, se hallarán de manifiesto en la secretaría de esta intendencia y comisaria de guerra referida. Badajoz 26 de Abril de 1841. = Antonio Gutierrez de Tovar. = Secretario, el oficial segundo de administracion militar, Joaquin Valboa.

BIBLIOGRAFIA.

VIAJE PINTORESCO

AL REDEDOR DEL MUNDO:

Resúmen general de los viajes y descubrimientos con 600 láminas.

Acaban de llegar los cuadernos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de dicha obra, que no se remiten al domicilio de los Sres. suscritores como se tiene ofrecido, hasta tanto se pueda verificar al corriente de la publicacion de la primera edicion, que será en todo el presente mes: por lo tanto los señores que hayan recibido los primeros cuadernos pueden pasar á recoger los restantes á la librería de Boix, calle de Carretas, donde en breve llegarán mas ejemplares para complacer á los muchos que han solicitado interesarse en ella.

Edicion de lujo y adornada de 45 hermosas láminas litografiadas. Constará la obra de 11 cuadernos con cuatro láminas cada uno y el retrato de Napoleon. Los suscritores á dicha obra se servirán pasar á la librería de Boix á recoger el segundo cuaderno, y por toda esta semana estarán corrientes el 5º y 4º.

Signe abierta la suscripcion á 8 rs. cuaderno.

ISLA DE CUBA PINTORESCA;

literaria, política y industrial y mercantil; un tomo en 4º edicion de lujo, que la formarán 12 cuadernos con una lámina cada uno, al precio de 4 rs. cuaderno.

Los Sres. suscritores se servirán pasar á recoger los cuadernos 5º y 4º de dicha obra á la librería de Boix, calle de Carretas, donde sigue abierta la suscripcion.

LOS NIÑOS PINTADOS POR ELLOS MISMOS,

edicion de lujo, un tomo en 8º mayor. Esta obra formará un curso de educacion, y constará de seis cuadernos y cada uno llevará cuatro hermosas láminas litografiadas, al precio de 6 rs. cada cuaderno.

Los suscritores á dicha obra podrán recoger el segundo cuaderno, que se halla corriente en la librería de Boix, calle de Carretas, donde sigue abierta la suscripcion.

REVISTA DE TEATROS,

PERIODICO SEMANAL

DE LITERATURA, SATIRA Y BELLAS ARTES.

Desde 1º de Abril próximo se publica, y cada número va acompañado de una caricatura y cubierta impresa.

Precio de suscripcion: 8 rs. en Madrid y 10 en las provincias, franco de porte.

Se suscribe en la librería de su editor Boix, calle de Carretas.

LA GACETA

DE LOS

TRIBUNALES

CAUSAS Y HECHOS CELEBRES CONTEMPORANEOS

ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS.

Se publica en Madrid todos los dias en un pliego marquilla, menos el lunes, y abraza cuanto es menester para mantener al lector á la altura de los acontecimientos del dia. Se suscribe en el extranjero, franco, á 18 rs., y en Paris en casa de Mr. Mezin, rue de Crémière, saillit Andre des Aves.

En Madrid, en la librería de su editor Boix, calle de Carretas, núm. 8, á 8 rs. al mes y 10 en las provincias, franco de porte.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. 1º Sinfonia. 2º La acreditada tragedia en cinco actos, original de Don Manuel José Quintana, titulada

PELAYO,

exornada en trajes, decoraciones y acompañamiento con cuanto su argumento requiere.

3º El baile inglés por la señorita Doña Fernanda Lopez. 4º Terminará el espectáculo con el gracioso sainete titulado

LA CASA DE TOCAME ROQUE,

en el que desempeñarán los principales papeles las Sras. Diaz, Llorente, Córdoba, Martinez y Casanova, y los Sres. Guzman (D. Antonio), Sobrado, Fabiani, Guzman (D. Jose), Castañon, Perez &c.

Nota. Mañana miércoles se ejecutará la comedia nueva, original, en tres actos y en variedad de metros, titulada

QUE HOMBRE TAN AMABLE!

CRUZ. A las ocho de la noche. Se ejecutará la brillante ópera del maestro Donizetti, dividida en tres partes, titulada

MARIA RUDENZ.

EDITOR RESPONSABLE, M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.